



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ejecutivo

DTE: Banco de Bogotá S.A.

DDO: José Dany Herrera García

RAD: 505733189002 2022 00058 00

(Carpeta digital principal)

Puerto López - Meta, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

- 1) De las excepciones de mérito propuestas por José Dany Herrera García quien actúa en nombre propio, se corre traslado al ejecutante por el término de 10 días, para que se pronuncie sobre ellas de conformidad con el artículo 443 del C.G.P. (fl. 19-20); esto en razón a que el expediente fue ingresado de forma prematura.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79c459b6eebba7d0988903db988f3ff22233e1430934ebe22985d7b97231d4d4**

Documento generado en 09/11/2022 08:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>